



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.,

PROGRAMA NACIONAL DE PREPARACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA PERSONAS PRÓXIMAS A JUBILARSE

Artículo 1º.- CREACIÓN. Créase en el ámbito de la administración pública nacional el “*Programa de Preparación y Acompañamiento para Personas Próximas a Jubilarse*”.

Artículo 2º.- OBJETO. La presente ley tiene como objeto la creación del “*Programa Nacional de Preparación y Acompañamiento para Personas Próximas a Jubilarse*” el cual tiene la finalidad de preparar y acompañar a las personas que se encuentran en el año inmediatamente anterior al retiro laboral para prevenir y evitar los impactos negativos que este retiro pueda significar en las y los agentes nacionales.

Artículo 3º.- FUNDAMENTO. El programa se fundamenta en las necesidades reales de los agentes próximos a retirarse, por lo que se debe diagnosticar y

H. Cámara de Diputados de la Nación

determinar cuáles son las necesidades de la persona, proporcionando un programa efectivo de acompañamiento, con herramientas reales para la adaptación.

Artículo 4º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: El Poder Ejecutivo Nacional designará la autoridad de aplicación, que será la encargada de establecer el contenido y la forma del “*Programa Nacional de Prevención y Acompañamiento para Personas Próximas a Jubilarse*”.

Artículo 5º.- CONTENIDOS MÍNIMOS: El programa deberá basarse en el acompañamiento de las personas próximas a jubilarse, y se debe iniciar en el año anterior a la fecha de jubilación.

El programa deberá incluir:

- 1) Brindar acompañamiento interdisciplinario a través de un grupo de profesionales que como mínimo estará compuesto por una persona profesional de la psicología y por una persona profesional de Trabajo social
- 2) Facilitar información sobre la jubilación buscando la verdadera comprensión del significado de esta etapa en la vida de las y los trabajadores.
- 3) Proporcionar información útil que les permita adquirir nuevos conocimientos necesarios para enfrentar y comprender esta etapa.
- 4) Crear un ámbito de reflexión y de planificación de los diferentes aspectos de la etapa jubilatoria.
- 5) Generar acompañamiento en el diseño de esta nueva etapa, enfocándose en la construcción de proyectos, a través de actividades prácticas y teóricas.
- 6) Ayudar en la búsqueda de un ámbito de socialización fuera del ámbito laboral e información sobre actividades culturales, de ocio y relaciones sociales.
- 7) Asesorar en ingresos, finanzas y pensiones.
- 8) Facilitar ayuda sobre el trámite jubilatorio.
- 9) Prevenir las “*jubilopatías*” (patologías físicas y mentales)

H. Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 6º.- METODOLOGÍA. La autoridad de aplicación debe regular la metodología buscando la participación de los trabajadores y la flexibilidad en el espacio de trabajo para la realización del programa.

Artículo 7º.- De forma.

Marcela Fabiana Passo

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El retiro laboral es una situación inevitable en la vida de las personas siendo una transición muy importante para la que muchas veces no estamos preparados.

Esto se debe a que las personas, durante alrededor de treinta años o más, desarrollan la rutina de ir a trabajar, por un lapso de entre seis y nueve horas diarias. De esta manera el lugar de trabajo pasa a ser también un lugar de socialización y cotidianeidad. El retiro laboral debido a la jubilación es un cambio de dichas condiciones, y si bien, a veces, estas personas saben que se van a jubilar, se requiere de tiempo, aprendizaje y acompañamiento para que esta etapa se logre transitar de la mejor manera posible.

Se pasa a tener más tiempo libre, las relaciones sociales cambian, y a la vez el ingreso económico suele disminuir, es así como estos cambios de circunstancias generan diferentes efectos en las personas, a nivel mental, e incluso físico, y van a diferir según las circunstancias y vida de cada una.

Si bien la jubilación es un momento positivo para algunas personas, ya que el trabajo y las obligaciones dejan de ser la responsabilidad primordial y pueden aprovechar el tiempo para buscar nuevos desafíos y realizar otras actividades, es importante remarcar que aproximadamente un tercio de los jubilados tienen

H. Cámara de Diputados de la Nación

dificultades para adaptarse a ciertos aspectos de la nueva vida, como la reducción de ingresos y la alteración del rol social y de ciertos privilegios, según Daniel B. Kaplan, PhD, LICSW, Adelphi University School of Social Work, en su investigación “Efectos de los periodos de transición en las personas mayores” de la página web “MANUAL MSD versión para el público en general”

Esto nos lleva a decir que el mismo motivo puede generar un efecto positivo o negativo según la persona y sus circunstancias, es por ello que es necesario un programa de preparación y acompañamiento a las personas próximas a jubilarse, que entienda la inseguridad que genera en una persona un cambio tan grande, pero que pueda demostrar los beneficios que puede contener la jubilación y cómo aplicar esos beneficios a cada persona en particular, ya sea buscando las ofertas recreativas, deportivas, educativas, culturales, de ocio, etc., que le permita a esa persona encontrar un nuevo lugar, actividad, o hobby donde aplique su interés.

Según los estudios realizados y publicados en la página web “Itaepsicologia” titulado “El Impacto Emocional de la jubilación”, existen diversas fases de adaptación a la jubilación, aunque no todos pasan por todas ellas, ni tampoco en el mismo orden. <https://itaepsicologia.com/el-impacto-emocional-de-la-jubilacion/>

- Fase de Luna de miel: Se da en los primeros días de la jubilación, generando una sensación de vacaciones con un plus, que es no encontrarse pensando en que se van a acabar, por lo que la persona suele sentirse “feliz”.
- Fase de Desencanto: Luego de las primeras semanas puede que la persona comience a ver que la realidad no es la esperada y que puede que haya grandes dificultades para poder realizar todo lo que se había planeado, sobre todo por el nuevo caudal económico, y así comienza la nostalgia hacia el trabajo. En consecuencia, puede aparecer sintomatología ansiosa o depresiva (fruto de la decepción o la frustración);

H. Cámara de Diputados de la Nación

contrarrestándose, en algunas ocasiones, con hiperactividad, y en otras, abandonando las actividades habituales.

- Fase de Reorientación: La etapa anterior nos obliga a buscar nuevas expectativas basadas en nuestra propia realidad y situación.
- Fase de Estabilización: Es el momento en el que la persona se adapta a esta nueva circunstancia de jubilación, aceptando el nuevo estatus y realidades.

El traspaso de estas etapas puede generarse con mayor rapidez o de mejor forma con una buena planificación de la jubilación, y así poder adaptarse mejor a aquellas situaciones a las que uno se enfrente y a la vez la comprender este cambio y la necesidad de adaptación que este puede requerir.

También es importante saber que existen factores de riesgo al transitar una jubilación con efectos negativos, algunos de estos son:

- La jubilación forzada y no planeada o anticipada.
- No contar con una red de apoyo familiar o social
- Que la red social disminuya exponencialmente luego de dejar de trabajar.
- Falta de actividades en los tiempos libres.
- La presencia de factores como problemas de salud, económicos, o situaciones familiares adversas, etc.

En consecuencia, es importante acompañar y preparar a las personas para la jubilación, ya que si bien hay a quienes dicho acontecimiento les genera un efecto positivo, debemos

H. Cámara de Diputados de la Nación

centrarnos en la gran cantidad de personas que no les ocurre. Esto se hace buscando la mejor manera de enfrentar la jubilación y de tener las expectativas adecuadas, conociendo tanto las consecuencias positivas como las negativas que pueden ocurrir.

Las consecuencias negativas, como expresamos anteriormente, se asocian al cambio de hábitos y reducción de ingresos económicos, acompañado de tristeza y falta de socialización, con posibilidad de caer en síntomas depresivos, como la sensación de pérdida de valor personal, desgano, angustia, etc. A todo esto, se le pueden sumar las realidades físicas de cada persona.

Por último, cabe destacar que en base al artículo 75.inc 22, de la Constitución Nacional es nuestro deber como legisladores promover medidas de acción positiva para los grupos vulnerables, como las personas mayores. Este proyecto plantea una clara acción positiva para poder enfrentar en mejores condiciones y de manera más preparada una situación que a todos y todas en algún momento nos llega como lo es la jubilación.

Por todo lo antes expuesto solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Marcela Fabiana Passo

